

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.013/2021
ASUNTO: SUCESION DOBE E INTESTADA
CAUSANTES: LUIS ANGEL ROZO RUEDA
AUTO SUST. No. 128

De acuerdo al informe secretarial y al escrito que antecede, se dispone:

Reconocer a la señora MARIA SOFÍA TRIVIÑO DE ROZO, como parte interesada, en su calidad de Cónyuge sobreviviente, quien opta por gananciales en la liquidación de la sociedad conyugal, de conformidad con el art. 495 del C.G.P.

Reconocer a LUIS FRANCISCO ROZO RODRIGUEZ, como heredero del causante LUIS ANGEL ROZO RUEDA, en su calidad de hijos, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer a los señores HORACIO, GLADYS y ELSY ROZO TRIVIÑO, como herederos del causante LUIS ANGEL ROZO RUEDA, en su calidad de hijos, y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer al doctor DELFÍN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS, como apoderado judicial de los señores HORACIO, GLADYS y ELSY ROZO

TRIVIÑO y la señora MARIA SOFÍA TRIVIÑO DE ROZO en los términos
y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 09 de junio de 2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 23 de la misma fecha a las 8:00 am.